

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA PREVIA AL CONCURSO DE TRASLADOS 2023 DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CELADOR/A.

Con fecha 02 de Abril de 2024, se publicó Resolución por la que se convoca proceso de Movilidad Interna previa al Concurso de Traslados 2023, de la categoría profesional de Celador/a del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera, corregida mediante Resoluciones de 02 y 05 de Abril (relación de puestos ofertados).

Remitidos exclusivamente al contenido del Acuerdo sobre Movilidad Interna de 09 de Noviembre de 2023 alcanzado con las organizaciones sindicales, y advertido error en el apartado 9 del Anexo I de la mencionada Convocatoria, “DESARROLLO DEL ACTO PÚBLICO” , se procede a su rectificación, en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Así, esta Gerencia, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el apartado 9 del Anexo I de la Convocatoria de Movilidad Interna Previa al Concurso de Traslados 2023 de la categoría profesional de Celador/a del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera, al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los siguientes términos,

DÓNDE DICE:

DESARROLLO DEL ACTO PÚBLICO:

9.- Desarrollo del Acto Público: en el Acto público se llevarán a cabo dos ofertas de puestos:

- a) Una primera en la que se ofertarán todos los puestos convocados.
- b) Una segunda, que se realizará a continuación de la primera y en donde se ofertarán los puestos no adjudicados, así como las resultas del acto anterior.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/05/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGGMNLEHRHD9WX43S72Y7DCBR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el segundo acto, podrán participar exclusivamente aquellos admitidos al proceso que no hayan optado en la primera oferta, por orden de puntuación.

Al acto público se podrá acudir por vía de representación acreditada documentalmente.

Todos los puestos ofertados como definitivos en la convocatoria que sean adjudicados en dicho acto, lo serán con carácter definitivo, salvo los añadidos como resulta para el segundo acto, que lo serán con carácter provisional.

Los puestos ofertados como provisionales en la convocatoria, serán adjudicados con carácter provisional.

DEBE DECIR:

DESARROLLO DEL ACTO PÚBLICO:

9.- Desarrollo del Acto Público: en el Acto público se llevarán a cabo dos ofertas de puestos:

- a) Una primera en la que se ofertarán todos los puestos convocados y en la que participarán aquellos admitidos al proceso ocupen o no ocupen puestos adaptados.
- b) Una segunda, que se realizará a continuación de la primera y en donde se ofertarán los puestos no adjudicados, así como las resultas del acto anterior.

En el segundo acto, podrán participar exclusivamente aquellos admitidos al proceso que no hayan optado en la primera oferta, por orden de puntuación y que no ocupen puestos adaptados.

Al acto público se podrá acudir por vía de representación acreditada documentalmente.

Todos los puestos adjudicados en este acto público lo serán con carácter definitivo, salvo lo previsto en el punto 4, párrafo quinto, de este Acuerdo, respecto de los adaptados con carácter provisional.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/05/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGGMNLEHRHD9WX43S72Y7DCBR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación de **3 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente resolución en la página web del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y en los tablonos de la Unidad de Atención al Profesional. Los profesionales que ya han presentado su solicitud de participación en este proceso, no han de volver a presentarla.

LA GERENTE DEL AGS DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/05/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGGMNLEHRHD9WX43S72Y7DCBR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de la UAP y en la página Web del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, el día siguiente de la fecha de firma.

LA GERENTE DEL AGS DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	22/05/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGGMNLEHRHD9WX43S72Y7DCBR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	